

Intervención de la República del Ecuador en la Conferencia Global “La Protección de Civiles bajo el Derecho Internacional Humanitario”
Helga Serrano, Asesora de la Ministra de Defensa Nacional
Oslo, 23-24 de mayo de 2013

Ecuador saluda la iniciativa del gobierno de Noruega y de los co-auspiciantes de las diferentes regiones, para realizar esta Conferencia Global que aborda un tema de fundamental importancia, que se refiere a la protección de civiles y la implementación del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, que son aspectos prioritarios para Ecuador.

Quisiera compartir que Ecuador, como parte de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, se ha propuesto la construcción de una región de paz, libre de armas nucleares, y consideramos que esta perspectiva es prioritaria para precisamente evitar los conflictos y más bien buscar la resolución pacífica de los conflictos.

Esto implica la prevención, trabajar por enfrentar los problemas de la pobreza y la desigualdad a nivel nacional e internacional, para no llegar a situaciones de conflicto armado. Por lo tanto, es necesario hacer un llamado a los Estados para precisamente evitar guerras de agresión y el uso de la fuerza sobre la base de supuestas amenazas, respetando la soberanía y auto-determinación de los pueblos.

Con relación al tema de la sesión de esta tarde, consideramos que para fortalecer la protección de población afectada por conflictos armados se requiere el compromiso y apoyo de la comunidad internacional. En el caso de Ecuador, nuestro país alberga la mayor población de refugiados de América Latina, con 56.000 personas, principalmente procedentes del país vecino Colombia, que se vieron forzados a abandonar su país debido al conflicto armado y sus repercusiones. Ecuador invierte cerca de 60 millones de dólares anuales para atender esta situación. La cooperación internacional para Ecuador en materia de refugio alcanza apenas el 25 por ciento de lo que invierte anualmente el país.

La inversión que realiza Ecuador es para el acceso de los refugiados y refugiadas a la educación, la salud y otros servicios, con la integración plena de la población. No existen campamentos, sino que los refugiados y refugiadas colombianas viven al igual que los ciudadanos ecuatorianos en sus pueblos y ciudades, lo cual ha recibido el reconocimiento del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, ACNUR. Creemos que esto constituye una forma de protección a la población, a la vez constituye una garantía para el cumplimiento de los derechos humanos, pero ello requiere una mayor corresponsabilidad internacional.

Por otro lado, consideramos que el tema de desminado humanitario es prioritario para la protección de la población civil. Este proceso lo llevamos adelante en la frontera con Perú, país con el cual hemos implementado la Unidad Binacional de Desminado Humanitario, por la voluntad de los dos Estados.

Finalmente, quisiéramos señalar que además de implementar la legislación nacional e internacional de derecho internacional humanitario y protección de los derechos humanos, ha sido también importante para Ecuador el desarrollo de protocolos en estos ámbitos, así como procesos de formación en la temática, dentro de las Fuerzas Armadas. También hemos avanzado con establecimiento de sistemas informáticos de monitoreo y seguimiento. Estas iniciativas son apoyadas también por la Cruz Roja Internacional, que en este momento está realizando capacitaciones a los efectivos militares en el tema del Derecho Internacional Humanitario.

Para concluir quisiera resaltar la implementación de la política de género en las Fuerzas Armadas del Ecuador, que coadyuva a la protección de los derechos de las mujeres. La rectoría de todas estas políticas recae en la autoridad civil, es decir la Ministra de Defensa Nacional.

MUCHAS GRACIAS.